UNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2

muniyhu@hotmail.com **Tel: 021-3283112**

Comunicación a la Unidad Central Normativa y Técnica

Yhú, 03 de julio de 2020.-

Señor.
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Yhú, en tiempo y forma, y en un todo, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 y Dto. Reglamentario N° 2992/19, tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a fin de contestar la Nota DNC N° 12035 /2020, siendo la contestación la siguiente_

1. Con relación a la observación Numero 1, se informa que el análisis fue realizado por el Secretario General, considerando que Institución no cuenta con una Secretaría o Dirección de Emergencia o Riesgos. Se adjunta en el sicp la nota remitida a la UOC.-
2. Con relación a la observación número 2 , se informa que el procedimiento por vía de la excepción para compra de kits de alimentos con financiación rubro 310-30-11 Royalties se encuentra taxativamente establecido en el Art. 3 de la Ley N° 6528/2020 QUE MODIFICA DE MANERA TRANSITORIA EL ART. 5° Y AMPLIA LA LEY N°3984/2010"QUE ESTABLECE LA DISTRIBUCION Y DEPOSITO DE PARTE DE LOS DENOMINADOS ROYALTIES Y COMPENSACIONES EN RAZON DE TERRITORIO INUNDADO A LOS GOBIERNOS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES", y que la Intendencia Municipal optó por el inc. a) del art. 2 de la Resolución DNCP N° 1697/20, para llevar acabo la licitación por excepción con DIFUSION PREVIA.-
3. Con relación a la observación del punto 3, se informa que se ha modificado en el sicp el sistema de adjudicación.-
4. Con relación a la observación del punto 4, se informa que la misma se ha subsanado en el CDP nuevo adjunto en el SICP.-
5. Con relación a la observación del punto 5 y 6, las mismas fueron corregidas en el PBC adjunto en el sicp.-

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE YHU Secretaria General

.....
Lic. Celso Andres Robertti Duarte
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE YHU INTENDENCIA

.....
Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal